

Acreditación Lingüística

Breve Descripción del Procedimiento

1. El procedimiento se inicia cuando el estudiante presenta la **solicitud de forma telemática** a través del portal de administración electrónica de la Universidad de Granada, adjuntando a la misma copia en formato pdf del título que pretende acreditar.
2. La resolución del Decano le será enviada al alumno/a de forma telemática, a la dirección de e-mail indicada en su solicitud.

Link en la sede electrónica: SOLICITAR